

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE POSTULACIÓN DE BECAS O DE AYUDAS ECONÓMICAS
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación promueve el fortalecimiento de las capacidades académicas y profesionales de la ciudadanía, a través de diferentes programas de becas y ayudas económicas. Actualmente se mantienen activos los siguientes programas de becas y ayudas económicas: Para estudios superiores en instituciones de educación del Ecuador: • Ayudas Económicas para el Fortalecimiento de Tercer Nivel Técnico y Tecnológico Superior. • Ayudas Económicas para el Fortalecimiento de Tercer Nivel de Grado. • Becas TEC_ec –Becas Nacionales de Tercer Nivel Técnico y Tecnológico Superior. • Programa de Becas Fortalécete – Becas Nacionales de Posgrado Para estudios superiores en instituciones de educación del exterior: • Programa de becas Globo Común
¿A quién está dirigido?	Ecuatorianos/as en goce de derechos de participación ciudadana que se encuentren interesadas en realizar o continuar sus estudios superiores con el apoyo de una beca, y que cumplan con los requisitos de aplicación de cada uno de los programas ofertados. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Adjudicación de beca • Proyección de desembolso

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Cada uno de los programas de becas y ayudas económicas establece sus propios requisitos. Es necesario revisar las bases del programa que se ajusta a la necesidad académica y profesional del ciudadano interesado en aplicar.

¿Cómo hago el trámite?

Paso 1: Ingresar a <https://siau.senescyt.gob.ec/convocatorias/>

Paso 2: Revisar las ofertas de beca vigentes

Paso 3: Descargar las "Bases" del programa de interés.

Paso 4: Verificar que cumple con los requisitos de postulación y que se encuentra dentro de las fechas de convocatoria establecidas en el programa de beca.

Paso 5: Iniciar el proceso de postulación con la creación de un usuario en el Sistema Institucional de Becas PUSAK. Ingresar al link <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>, escoger la opción "Registrarse por primera vez" e ingresar la información solicitada.

Paso 6: Una vez creado el usuario, volver ingresar al link <https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>, colocar el usuario y contraseña y dar clic en el botón "Ingresar".

Paso 7: Escoger y dar click en la opción "PORTAL DE SERVICIOS" e iniciar el trámite de postulación desde el módulo "BECAS".

Paso 8: Ingresar la información solicitada en cada una de las pestañas del trámite de postulación de beca, de ser el caso, cargar los requisitos de postulación estipulados en las bases del programa (archivo/s en formato PDF, con un máximo de 2MB). Considerar que la información solicitada varía de acuerdo a lo establecido en las bases del programa.

Paso 9: Enviar el trámite a revisión.

Paso 10: Si al realizar la validación el analista de becas detecta un error en la postulación, el trámite será devuelto para que el postulante haga las correcciones indicadas, para esto el sistema emitirá un mensaje de devolución que el postulante recibirá tanto en su cuenta de usuario (módulo "COMUNICACIONES"), como al correo electrónico registrado en sus datos generales. El postulante deberá realizar las correcciones dentro de los plazos establecidos y enviar nuevamente el trámite a revisión.

Paso 11: En caso de que el trámite cumpla con los requisitos establecidos en las bases del programa y el postulante sea favorecido con la beca, el postulante se convierte en adjudicatario de beca y será notificado con el resultado de la postulación a su cuenta de usuario (módulo "COMUNICACIONES") y al correo electrónico registrado en sus datos generales.

Paso 12: El adjudicatario deberá reunir los documentos de adjudicación que presentará para continuar con el proceso de firma de contrato, dentro de los plazos establecidos en las bases del programa.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:

<https://siau.senescyt.gob.ec/convocatorias/>

<https://pusak.fomentoacademico.gob.ec/cas/login>.

Canal Presencial: Horario de atención de Lunes a Viernes.

- **Punto de Atención al Usuario Ibarra-Zona 1:** Dirección: Calle Sánchez y Cifuentes y Juan de Velasco, Edificio ex Banco La Previsora, piso 3, oficina 305; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Esmeraldas-Zona 1:** Dirección: Av. Jaime Roldós Aguilera frente al puerto pesquero artesanal Bloque B; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Lago Agrio-Zona 1:** Dirección: Av. Circunvalación y Monseñor Leónidas Proaño, Edificio del Centro de Atención Ciudadana; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Quito-Zona 2:** Dirección: Whymper E7-37 y Alpallana, Edificio Delfos; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Ambato-Zona 3:** Dirección: Av. Antonio José de Sucre y Guayaquil, Edificio Ex Palacio de Justicia, piso 6; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Portoviejo-Zona 4:** Dirección: Calle Olmedo y Córdoba, Edificio la Previsora, piso 9; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Santo Domingo de los Tsáchilas-Zona 4:** Dirección: Calle Río Chimbo y Balzapamba, Edificio Distrito #1 del Ministerio de Educación, piso 1; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Guayaquil-Zona 5:** Dirección: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, planta baja; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Cuenca-Zona 6:** Dirección: Av. Fray Vicente Solano y Tadeo Torres, Casa de Servicios de la Universidad del Azuay; de 08:00 a 16:30.
- **Punto de Atención al Usuario Loja-Zona 7:** Dirección: Calle Lourdes entre Olmedo y Bernardo Valdivieso, planta baja; de 08:00 a 16:30.

Base Legal

- [Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación..](#) Art. Libro I, Título IV, Capítulo I, Artículo del 28 al 32; Libro IV; Título III, Capítulo I, Artículo del 604 al 609.
- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR.](#) Art. Título I, Capítulo II, Artículo 5; Título IV, Capítulo II, Artículos 77 a 78; Capítulo III, Artículos 183.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: jlfreire@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0
2025	12	0	12754
2025	11	1	43915
2025	10	0	0
2025	09	1	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	4	0
2025	04	0	0
2025	03	2	0
2025	02	2	0
2025	01	1	21868
2024	12	0	0
2024	11	0	18747

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	4272
2024	09	0	3832
2024	08	0	3175
2024	07	0	176
2024	06	8	998
2024	05	0	3500
2024	04	0	1047
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	5
2023	11	0	2051
2023	10	0	2595
2023	09	0	0
2023	08	0	15427
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	7
2022	11	0	2464

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	1273
2022	09	0	230
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	53
2021	11	0	0
2021	10	4	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	1	0
2020	12	0	0
2020	11	1	1554

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	0
2020	09	0	0